



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1.210-54 - 01163 DE 21 - Abril - 2022

"Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca para el año 2.023, incluidas las comunidades indígenas y se dictan otras disposiciones".

3. Garantizar la actualización de la información que se encuentra en el SIMAT y en el SIMPADE.
4. Hacer seguimiento a retiros y traslados de estudiantes.

Artículo 36°. Cronograma. Los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa según su competencia, deberán cumplir cada año con el cronograma establecido por la Secretaría de Educación en el marco de la Resolución 07797 del 29 de mayo de 2.015, con el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Análisis de los requerimientos e instrumentos de recolección de la información y las metodologías necesarios, para desarrollar el proceso de gestión de cobertura.	1 DE ABRIL DE 2022	29 DE ABRIL DE 2022
Expedición del acto administrativo del proceso de gestión de cobertura educativa.	1 DE ABRIL DE 2022	29 DE ABRIL DE 2022
REPORTE DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE COBERTURA.	HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2022	
Socialización del acto administrativo al interior de los establecimientos educativos	9 DE MAYO DE 2022	31 DE MAYO DE 2022
CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DE CUPOS	9 DE MAYO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022
Elaboración o actualización de convenios de continuidad	9 DE MAYO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022
Estrategias de ampliación de cobertura	9 DE MAYO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2022
Revisión y aprobación de proyección	9 DE MAYO DE 2022	12 DE AGOSTO DE 2022
REPORTE AL MEN DE LA PROYECCIÓN DE CUPOS	26 DE AGOSTO DE 2022	
Solicitudes de cupos y traslados de estudiantes activos. Aplica para estudiantes activos en cada EE oficial y para alumnos que solicitan traslado a otra institución	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Inscripción de Alumnos Nuevos	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
REPORTE DE INSCRIPCION DE ALUMNOS NUEVOS AL MEN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
Reporte de Solicitud de cupos	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
Reprobación de estudiantes	15 DE NOVIEMBRE 2022	30 DE NOVIEMBRE 2022
PROMOCION Y APROBACION de traslados de estudiantes	15 DE NOVIEMBRE DE 2022	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
Caracterización de la población en Riesgo de deserción	A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR	30 DE NOVIEMBRE DE 2022



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1.210-54 - 01163 DE 21-12-2022

"Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca para el año 2.023, incluidas las comunidades indígenas y se dictan otras disposiciones".

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Asignación de cupos para alumnos nuevos	21 DE NOVIEMBRE DE 2022	2 DE DICIEMBRE DE 2022
Asignación de estrategias de permanencia	A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL CALENDARIO ESCOLAR	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
RENOVACIÓN DE MATRÍCULA DE ALUMNOS ACTIVOS (antiguos)	28 DE NOVIEMBRE DE 2022	31 DE ENERO DE 2023
MATRÍCULA DE ALUMNOS NUEVOS	28 DE NOVIEMBRE DE 2022	31 DE ENERO DE 2023
NOVEDADES DE RETIRO DE ESTUDIANTES	PERMANENTE	
Expedición del acto administrativo de distribución de planta docente, directivo docente y administrativo	15 DE NOVIEMBRE DE 2022	31 DE MARZO DE 2023
Auditorías internas al proceso de gestión de la cobertura educativa en Establecimientos Educativos por parte del equipo auditor de las mismas	1 DE MARZO DE 2023	31 DE MARZO DE 2023
Auditoría a los Establecimientos Educativos por parte de la Secretaría de Educación	10 DE ABRIL DE 2023	31 DE AGOSTO DE 2023
REPORTE DE INFORMACIÓN DE LA MATRÍCULA en el SIMAT	1 DE DICIEMBRE DE 2022	28 DE FEBRERO DE 2023
Reporte de Información (de Infraestructura física, construcciones y/o adecuación en edificaciones) en el sistema en que disponga el MEN	PERMANENTE	

Artículo 37°. Registro de la matrícula no oficial. Los establecimientos educativos de carácter no oficial tendrán la obligación de reportar la matrícula al MEN en el SIMAT como se indica a continuación:

1. Para el calendario "A". Entre el 1 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero del 2023
2. Para el calendario "B". Entre el 21 de junio de 2022 hasta el 23 de septiembre 2022

Artículo 38°. El incumplimiento en la entrega de la información dentro de los plazos establecidos, tiene implicaciones sobre la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones-SGP al Departamento y a los municipios no certificados con los recursos de calidad, a los Establecimientos y Centros educativos oficiales con los recursos de Fondos de Servicios Docentes y con los recursos de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con los criterios de distribución establecidos en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001. Además, los establecimientos educativos oficiales que no cumplan con los plazos definidos se les asignarán los recursos utilizando la información de matrícula del año anterior y se les seguirá proceso disciplinario.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1.210-54 - 01163 DE 21- A.M. - 2022

"Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca para el año 2023, incluidas las comunidades indígenas y se dictan otras disposiciones".

Artículo 39°. Remitir copia de la presente Resolución en firme a los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal - GAGEM, a los Establecimientos educativos oficiales y no oficiales y a la Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 35°. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga en toda su integridad la Resolución 01103 del 26 de abril de 2021 y la Resolución 03801 del 19 de noviembre de 2021 y las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 21 días del mes A.M. de 2022

MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretaría de Educación Departamental

Redactor y Transcriptor: Lucina Marín – Directora de Núcleo
Adriana Restrepo León – Profesional Universitario / Estrategia de Acceso
Dalís Licet González López- Profesional Especializado / Acceso
Revisó: Catherine Estefany Realpe Ordoñez – Profesional Especializado / Permanencia
Amalfi Liliana Grueso Estacio – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oberney Yagari González - Subsecretario de Cobertura Educativa